



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Febrero de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Febrero del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, que el Gobierno Regional Huancavelica, solicita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la transferencia definitiva del inmueble ubicado en el Jr. Francisco de Angulo N° 410, del distrito de Huancavelica; así mismo la oficina de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones refiere que a fin de cumplir con la normatividad vigente, para la transferencia interestatal de predios, Directiva N° 005-2013-SBN, aprobada por la Resolución N° 067-2013/SBN.

Que, el Capítulo VII – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2013-SBN, aprobada por la Resolución N° 067-2013/SB, en el párrafo 1) del literal I) del numeral 7.1, establece que para la transferencia a favor de los gobiernos regionales y/o gobiernos locales, es necesario el Acuerdo de Consejo aprobando el pedido de transferencia de predio.

Que, mediante Oficio N° 071-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 03 de febrero de 2016, Gobernador Regional, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación del pedido de transferencia definitiva del inmueble ubicado en el Jr. Francisco de Angulo N° 410, del distrito de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Febrero de 2016.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de transferencia definitiva del inmueble ubicado en el Jr. Francisco de Angulo N° 410, del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, de propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, las acciones necesarias para ver materializado la transferencia definitiva del inmueble citado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL